A14/SEM/10-001/02/ACK
DISTRIBUCIÓN: General
ORIGINAL: Español

25 de febrero de 2010

POR CORREO ELECTRÓNICO Y POR FEDEX

Comité Pro-Mejoras de la Ribera Cahuaré
Callejón del Embarcadero No. 97, Ribera Cahuaré
Municipio de Chiapa de Corzo
C.P. 29160
Chiapas, México

Asunto:	**Petición relativa a la aplicación efectiva de la legislación ambiental conforme a los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte**
Peticionario:	Comité Pro-Mejoras de la Ribera Cahuaré
Representado por:	Fernando Guillermo Velázquez Pérez Raúl Amparo Guerrero Borraz María Alejandra Aldama Pérez Sandra López Martínez
Parte:	Estados Unidos Mexicanos
Fecha de petición:	25 de febrero de 2010
Núm. de petición:	**SEM-10-001 (*Cañón del Sumidero*)**

Estimados Peticionarios:

Acusamos recibo de su petición presentada en conformidad con los Artículos 14 y 15 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (el "Acuerdo"), recibida en las oficinas de este Secretariado el 25 de febrero de 2010, en la que asevera que México está incurriendo en omisiones en la aplicación efectiva de su legislación ambiental con respecto a las operaciones de una cantera que causa daño al Parque Nacional del Cañón del Sumidero en Chiapas, México.

Procederemos a la evaluación de su petición de acuerdo con los requisitos mencionados en el Artículo 14(1) del Acuerdo.

En virtud de que no ha designado ninguna información como confidencial o privada de conformidad con el Artículo 11(8)(b) del ACAAN, pondremos la petición completa a disposición de las Partes y del público.

Cualquier comunicación electrónica y/o correspondencia debe ser enviada a sem@cec.org, hasta nuevo aviso en contrario.

..2/..

De conformidad con los Artículos 14 y 15 y las Directrices para la presentación de peticiones, le informaremos sobre los avances de su petición. Hasta nuevo aviso, cualquier correspondencia futura le será enviada a la dirección arriba mencionada.

Atentamente,

Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental

(*firma en el original*)
por: Paolo Solano
Oficial jurídico
Unidad sobre Peticiones Ciudadanas

ccp. Sr. Enrique Lendo, Representante Alterno de México (con anexos)
Sr. David McGovern, Representante Alterno de Canadá
Sra. Michelle DePass, Representante Alterno de los Estados Unidos
Sr. Evan Lloyd, Director Ejecutivo Interino, CCA
Sr. Dane Ratliff, Director, Unidad sobre Peticiones Ciudadanas, CCA